

Año XCVI-Viernes 5 de agosto de 2022 - Extraordinario número 42

Edita: Consejeria de Presidencia y Administración Pública Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es Teléfono: 952 69 92 66 Fax: 952 69 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ACAMPI EA DE MELILLA	Página
ASAMBLEA DE MELILLA	
Secretaria General de la Asamblea	
Acuerdo de la Excma. Asamblea de fecha 4 de agosto de 2022, relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área	
de gasto referidas a subvenciones nominativas por importe de doscientos tres mil doscientos cuarenta y	
seis euros con cuarenta y cinco céntimos (203.246,45€).	595
Acuerdo de la Excma. Asamblea de fecha 4 de agosto de 2022, relativa a la aprobación inicial de	
expediente de modificación de créditos del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por suplemento	
de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de site millones once mil seiscientos	
veintinueve euros con noventa y tres céntimos (7.011.629,93€).	597
Acuerdo de la Excma. Asamblea de fecha 4 de agosto de 2022, relativa a la aprobación inicial del	
expediente de modificación de créditos nº 19993/2022 del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla,	
en la modalidad de suplemento de crédito financiados con bajas de otros créditos por importes de	
trescientos veinte y un mil, cuatrocientos sesenta y un euros (321.461,00€).	
192 Acuerdo de la Excma. Asamblea de fecha 4 de agosto de 2022, relativa a la aprobación inicial del	600
expediente de modificación de créditos nº 20672/2022 del presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla,	
en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería por importe de un	
millón ciento setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis euros con un céntimo (1.174.766,01€).	603

BOLETÍN: BOME-BX-2022-42 PÁGINA: BOME-PX-2022-594